

desarrollo y ejecución de los programas de actuación **“Aspanies en Movimiento”** y **“Día Mundial sin Tabaco”**, conforme al presupuesto y programas presentados por la asociación que forma parte del convenio, en pro de desarrollar actividades de promoción de estilos de vida saludables en jóvenes con discapacidad intelectual de Melilla mediante la actividad física, la nutrición y la prevención del tabaquismo.

Segunda.- Ámbito territorial.- El ámbito territorial del Convenio de desarrollo del Programa se identifica con el territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tercera.- Cuantía de la Subvención y Crédito Presupuestario.- La Ciudad Autónoma de Melilla, con cargo a su Aplicación Presupuestaria **01/23114/48900** del presente ejercicio 2019, aportará la cantidad de **VEINTISIETE MIL EUROS (27.000,00.-€)**, para la realización de los programas que figuran en la memoria.

Cuarta.- Compromisos asumidos por la Consejería de Presidencia y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación ASPANIES Plena Inclusión - Melilla.-

1. Corresponde a la Consejería de Presidencia y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla:

a) La aportación máxima de **VEINTISIETE MIL EUROS (27.000,00.-€)**, para la financiación de los gastos de personal del programa **“ASPANIES en Movimiento”** y los gastos de material para la elaboración de los productos artesanales a utilizar en la mesa informativa que se instalará el Día Mundial sin Tabaco 2019, mediante Orden de Pago a Justificar, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 189 y 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Art. 37 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla, con cargo a la **Aplicación Presupuestaria 01/23114/48900 “CONVENIO ASPANIES-FEAPS”** según certificado de RC núm. **12019000002754**, de 24 de enero de 2019.

b) Tomar las medidas antropométricas sobre Índice de Masa Corporal y Perímetro Abdominal necesarias para la evaluación del programa, por parte del personal sanitario de la Dirección General de Sanidad y Consumo, respetando los límites establecidos en la Ley de Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.

c) El seguimiento de los Programas **“Aspanies en Movimiento”** y **“Día Mundial sin Tabaco”**.

2. Corresponde a la Asociación ASPANIES PLENA INCLUSIÓN - MELILLA:

1) El desarrollo y ejecución del programa **“ASPANIES en Movimiento”**, consistente en actividades de promoción de estilos de vida saludables en jóvenes con Discapacidad Intelectual melillenses mediante la actividad física y la nutrición, y del programa **“Día Mundial sin Tabaco”** consistente en actividades de sensibilización y prevención del tabaquismo y la participación en la mesa informativa del **“Día mundial sin tabaco 2019”**, ofreciendo a la población los productos artesanales elaborados para la ocasión.

2) Desarrollar los programas entre los meses de enero a diciembre de 2019 en horario variable adaptándose a las necesidades de la programación.

3) La evaluación de los programas.

4) Seleccionar, mantener y formar específicamente para el desarrollo de estos programas a todos los monitores/as, voluntarios/as, y psicólogos/as que participen en los mismos, y a que cumplan con el perfil propio de las actividades a desarrollar.

5) Aportar mediante recursos propios o de otras subvenciones la cantidad necesaria para asumir los siguientes gastos:

I. Desayunos y meriendas saludables.

II. Material y equipamiento para el desarrollo de las actividades derivadas de la ejecución de los programas.

6) Remitir a la Dirección General de Sanidad y Consumo la **justificación técnica, plazo máximo 31 de enero de 2020**. Incluirá un informe pormenorizado de las actividades realizadas, detallando el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos y el impacto de los mismos.

7) Remitir a la Dirección General de Sanidad y Consumo la **justificación económica, plazo máximo 31 de marzo de 2020**. La justificación se realizará a través de la cuenta justificativa de los gastos, según el siguiente protocolo:

- La rendición de cuentas de las cantidades aplicadas al programa **“ASPANIES en Movimiento”** y abonadas en concepto de gastos de personal, será de **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (25.886,96.-€) comprensivos de los meses de enero a diciembre de 2019**, en este concepto se incluirán los gastos derivados del pago de retribuciones al personal de la entidad vinculada al programa mediante contrato laboral que se ajuste a la legislación laboral aplicable al presente caso, se incluirá como gastos de personal las cuotas de seguros sociales a cargo de la entidad del personal afecto al programa. Entre la documentación que debe aportarse, se encontrará:

- Copia del contrato laboral.

- Copia del Convenio Colectivo de aplicación, en su caso.

- Recibo de nómina que deberá contener: nombre, apellidos y NIF del trabajador/ a, categoría profesional, número de afiliación a la Seguridad Social, conceptos retributivos, firma del trabajador/a, firma y sello de la empresa...